

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### 4770 Convenio urbanístico.

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico para Permuta de fincas en AUR-1, término municipal de Alguazas, por acuerdo plenario en su sesión ordinaria del día 30/09/05, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alguazas a 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

### Alhama de Murcia

#### 4698 Aprobación Definitiva del Plan Parcial Sector Servicios que desarrolla la Modificación 9-R del Plan General de Ordenación Urbana.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia hace saber:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, de fecha 7 de marzo del año 2006, aprobó Definitivamente el Plan Parcial Sector Servicios que desarrolla la Modificación 9-R del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el Arquitecto Municipal, don Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de las Ordenanzas de este Plan Parcial, en los términos siguientes que se indican en el ANEXO 1

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

#### ANEXO I

#### 3. NORMAS DE EDIFICACIÓN

##### 3.1. NORMAS GENERALES

##### Parcela mínima

En las Zonas III Servicios Comunitarios y IV Viales, se considerarán parcelas mínimas e indivisibles las que figuran en los Planos de Ordenación del Plan Parcial.

En la Zona I Servicios Industriales, se establece como parcela mínima la de 1.000 m<sup>2</sup>. Serán igualmente indivisibles las parcelas que hayan agotado sus límites de edificabilidad y ocupación.

##### Agrupación y Segregación de Parcelas

Se autoriza la agrupación de parcelas sin ninguna limitación. Se autoriza la segregación de una parcela original en dos o más resultantes con las siguientes limitaciones:

La segregación no podrá dar lugar a una parcela que incumpla la condición de parcela mínima o cualquiera de las condiciones de edificación referentes al aprovechamiento, ocupación y retranqueos.

##### Parcela Edificable

La que cumple la condición de parcela mínima y cuenta con los siguientes servicios urbanísticos mínimos:

- Pavimentación de calzadas
- Encintado y pavimentación de aceras
- Alumbrado público
- Suministro de energía eléctrica

Abastecimiento de agua potable Evacuación de aguas residuales

Salvo que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación, mediante las garantías que reglamentariamente se determinen, con la única excepción para edificios industriales que especifica el apartado 2 del artículo 83 LS.

##### Separaciones

Se establece como separación obligatoria entre edificaciones 10 m.

En caso de unión de varias parcelas se podrán modificar interiormente los volúmenes pero sin variar las condiciones respecto los linderos vecinos.

En caso de que no se agote la ocupación de la parcela, la propiedad de la misma tratará a su costa las medianeras vecinas que queden vistas y se obligará a su mantenimiento.

La división de parcelas no modificará las condiciones de edificación previstas.